

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 15.555**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la inclusión en el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico la modificación de grado de catalogación de edificio sito en calle San Miguel, número 46, a instancia del Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico de este Ayuntamiento, según ficha catalográfica elaborada por ese Servicio y documentación técnica complementaria elaborada por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.2 y 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en el BOPZ, y solicitar informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios del edificio.

Cuarto. — Concluido el período de información pública y de emisión del informe citado en el apartado anterior, se remitirá el expediente a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón. Una vez informado, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva.

Quinto. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado.

Sexto. — Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la adopción del presente acuerdo.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.022.002/2011 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en vía Hispanidad, número 20 (Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Tributaria, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 15.503**

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo, en horas de oficina.

Relación de expedientes de solicitudes de licencias:

Número de expediente: 781.343/2011.

Actividad: Colocación de chimenea para taller de reparación de vehículos.

Ubicación: Calle Batalla de Lepanto, núm. 25.

Vecino: Blas Vicente Abad, presidente de la Comunidad de Propietarios, con domicilio en calle Batalla de Lepanto, núm. 25, 4.º K.

Número de expediente: 859.685/2011.

Actividad: Taller mecánico de vehículos.

Ubicación: Calle David Fahrenheit, núm. 18.

Vecino: Mecux Estanterías, con domicilio en calle David Fahrenheit, núm. 22.

Número de expediente: 927.949/2011.

Actividad: Academia de baile.

Ubicación: Calle Luis Braile, núm. 26.

Vecino: Raúl Marín, presidente de la Comunidad de Propietarios, con domicilio en calle Luis Braile, núm. 24, 4.º B.

Número de expediente: 960.710/2011.

Actividad: Laboratorio dental.

Ubicación: Calle Avila, núm. 25, local.

Vecino: Peña Bar Los 5000, con domicilio en calle Avila, núm. 23, local.

Número de expediente: 1.058.432/2011.

Actividad: Taller mecánico de reparación de automóviles.

Ubicación: Calle Jerónimo Borao, núm. 4 dup., local.

Vecino: Carmen Cebrián Cebolla, con domicilio en c/ Jerónimo Borao, 4, 1.º B.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 15.501**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se pone de manifiesto el siguiente expediente:

• Número de expediente: 509.476/11.

Ton Desarrollos, S.L.U., con domicilio en calle Viva España, número 3, 2.º D.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 8 de septiembre de 2011 acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia para promoción de viviendas en bloque en calles Cuatro de Agosto, Estébanes y Libertad, según proyecto básico, a instancia de Ton Desarrollos, S.L.U. (CIF B-99.119.638), habida cuenta que impulsado el trámite de subsanación y mejora de la solicitud previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante requerimiento de fecha 17 de mayo de 2011, ha transcurrido el plazo concedido sin que se haya presentado la documentación solicitada:

— Etiqueta o, en su defecto, fotocopia del NIF o del DNI.

— Copia del documento de ingreso de la autoliquidación de la tasa urbanística de la Ordenanza fiscal núm. 13.

— Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición como documento integrante del proyecto (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, de Producción y Gestión de Residuos, y Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón —disposición adicional 8.ª).

— Artículo 71 de la Ordenanza de ecoeficiencia energética.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística a los efectos establecidos en los artículos 265 y siguientes de la Ley 3/2009, de 27 de junio, de Urbanismo de Aragón, y correspondientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación a la interesada.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 15.502**

Ha resultado fallida la siguiente notificación a Ramón Ruiz Moll, en representación de UTE Parcela 62 Reparcelación Valdespartera (Ley 18/1992), con domicilio en calle Balbino Orensanz, número 55, local, efectuada con fecha 17 de noviembre de 2011, referente a aval de reposición de servicios urbanísticos, con número de expediente 723.540/10 y emplazamiento en sector 89/4 de Valdespartera.

Incumplimientos observados:

Se le da vista de los informes emitidos por la sociedad Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A., de fecha 26 de julio de 2010, y por el Servicio de Tesorería de fecha 15 de septiembre de 2010, para su conocimiento y efecto.

Por consiguiente, deberá aportar nuevo aval bancario, debidamente sellado por Intervención General, o depósito provisional, por un importe total de 58.344,49 euros (57.456 + 888,49), a favor de la sociedad Ecociudad Valdespartera, S.A., y tramitar posteriormente la cancelación y devolución del depósito provisional presentado con fecha 17 de diciembre de 2009, por importe de 57.456 euros, a favor del Ayuntamiento de Zaragoza.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada en el expediente de referencia incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere subsane los incumplimientos que se indican, en el plazo máximo de quince días hábiles improrrogables, a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, a los efectos de que aporte o alegue lo que estime procedente.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se procederá a elevar al órgano municipal competente propuesta de desestimación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.